



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°020-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de enero de 2025



### VISTOS:

El Memorando N° D000054-2025-SENAMHI-OA de fecha 17 de enero de 2025, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° D000045-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y su modificatoria efectuada a través del Decreto Legislativo N° 1645, señala que, "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral, establece que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2025 16:26:10 -05:00

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 6 de marzo de 2023, se aprobó el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia de la señora IRMA CARRILLO YAPUCHURA al puesto de Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SENAMHI; y, en consecuencia, se designa, a partir del 1 de enero de 2025, a la señora FLORINDA ANTONIA LLACSAHUANGA CHAVEZ, para ocupar el puesto de Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000054-2025-SENAMHI-OA de fecha 17 de enero de 2025, la Oficina de Administración solicita la actualización de los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI; para lo cual adjunta el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, generado del Módulo del SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, para su posterior transmisión a través del aplicativo a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe Legal N° D000045-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta legalmente viable dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2023- SENAMHI/PREJ de fecha 6 de marzo de 2023; y en consecuencia, aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Administración, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016- MINAM; y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 6 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración se encargue de la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria.

**Artículo 4.-** - Notificar la presente Resolución a los/as servidores/as designados/as en el Anexo, que se aprueba en el artículo 2, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por ROSAS  
BENANCIO Gabriela Teofila FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2025 18:11:08 -05:00

**GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 13 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [474]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
08384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40477062	MATALLANA	MORENO	LISSBET BERTHA JESUS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
43961065	DE LA TORRE	POCCO	MILAGROS	SUPLENTE	Asesora de OA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
07329196	LLERENA	PEREZ	OMAR ALBERTO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN FINANZAS	AUTORIZADO



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.01.2025 16:20:10 -05:00